



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 17 OCT 2008

VISTO la Nota N° 1019/08, Letra: Ss.C.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial la realización de la "2° EDICIÓN DE LA BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", organizado por la Subsecretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio.

Que la misma se realizará el primer semestre del año 2009 en la ciudad de Ushuaia.

Que entre sus objetivos generales propone: Posicionar a la Bienal del Fin del Mundo como una de las bienales internacionales que prioriza la educación sensible como estrategia de abordaje al arte contemporáneo en todas sus dimensiones y complejidades; continuar en el acercamiento a las Instituciones Educativas de la comunidad donde tenga sus espacios de exhibición, proponiendo diversos programas concretos y efectivos que promuevan la participación de la misma; profundizar el intercambio de experiencias y saberes mediante el encuentro con profesionales de distintos puntos del mundo ya iniciado en la 1ra. edición; y ampliar los alcances de las capacitaciones en las Instituciones.

Que esta destinado a la comunidad en general.

Que junto con la exhibición del trabajo de destacados artistas contemporáneos de distintos países, propone un Proyecto Pedagógico que cuenta con el patrocinio del Ministerio de Educación de la Nación, y combina originalmente el arte y los problemas ecológicos que afectan nuestro hábitat.

Que este Proyecto posiciona a Tierra del Fuego en el calendario nacional e internacional entre los eventos mas destacados en una escala mundial.

Que la Dirección de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional docente mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial la realización de la "2° EDICIÓN DE LA BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE", organizado por la Subsecretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio, a realizarse en el primer semestre del año 2009 en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

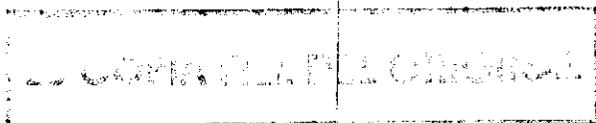
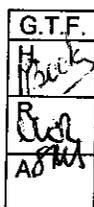
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la participación de docentes y alumnos en las actividades correspondientes al Proyecto Pedagógico de la Bienal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**2399**

/08.-



*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA